

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES = < 8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir en la mejora de la productividad mediante el análisis de los procesos y diseño de herramientas basados en inteligencia artificial (IA) para el desarrollo de las actividades clave (críticas) con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. (EGESUR), asimismo, contribuir al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual del Sistema de Innovación.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El servicio tendrá como finalidad la elaboración de un Plan de Trabajo detallado que incluya la identificación de actividades clave (críticas) de los procesos de Producción, Comercialización y Logística teniendo en consideración un máximo de quince (15) actividades y seleccionando una (01) de cada proceso, el desarrollo de tres (03) agentes de Inteligencia Artificial (IA) y su implementación (puesta en marcha) sobre las actividades seleccionadas de cada proceso. Para ello el proveedor deberá desarrollar las actividades detalladas en el punto 3.1.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. Actividades

Las actividades a realizar se esquematizan de la siguiente forma:

a. Análisis funcional y técnico del proceso

- Evaluación situacional de los procesos y/o actividades identificando oportunidades de mejora y optimización.
- Levantamiento de información sobre los procesos y sus actividades incluyendo actores, entradas, salidas y limitaciones existentes.

b. Priorización de actividades

- Establecer la metodología a usar para la evaluación y priorización de las actividades de los procesos establecidos en el presente requerimiento.
- Realizar la evaluación de las actividades e identificar la actividad clave/crítica de cada proceso establecido en el presente requerimiento en donde se diseñará e implementará el agente de Inteligencia Artificial (IA).

c. Diseño preliminar y planificación

- Desarrollar el plan de trabajo para el diseño e implementación de los agentes de Inteligencia Artificial en las actividades elegidas en los pasos previos, el cual debe incluir:
 - Cronograma por fases e hitos.
 - Requerimiento de personal y recursos tecnológicos.
 - Indicadores de avance y criterios de evaluación de resultados.
- Descripción técnica del caso de uso seleccionado, incluyendo flujo de datos, lógica de funcionamiento, entradas y salidas esperadas.

- Diseño de arquitectura funcional: módulos, componentes, interacción con el sistema actual.
- Comparación de al menos dos (02) alternativas tecnológicas de IA para su implementación.
- Formulación de backlog priorizado con requerimientos técnicos, funcionalidades, tareas y dependencias para el desarrollo del piloto.

d. Implementación de agentes de Inteligencia Artificial (IA)

- Implementar los agentes de Inteligencia Artificial (IA) en el entorno del funcionario, con acceso a los usuarios previamente definidos.
- Capacitar al personal usuario para asegurar su uso correcto de los agentes implementados desde el primer día.
- Además, cada agente estará diseñado para responder preguntas frecuentes y asistir en su propia operación, facilitando la autoformación y reduciendo la curva de aprendizaje.
- Recopilar información resultante de la retroalimentación directa de los usuarios respecto a desempeño, claridad, utilidad, errores o mejoras posibles.
- Con base en dicha retroalimentación, se realizarán ajustes finales para asegurar estabilidad técnica, funcionalidad práctica y alineación con la experiencia del usuario.
- Ejecución de capacitaciones al personal involucrado en los procesos definidos para el presente requerimiento.

3.2. Procedimiento

Para la ejecución del servicio se realizará realizando el siguiente procedimiento:

- Entrevistas con el personal o responsables de los procesos materia de evaluación.
- Recopilación de información usando herramientas informáticas como uso de laptops y programas digitales como Google Meet, Zoom, Microsoft Teams, entre otros en coordinación con los responsables de los procesos.
- Uso de metodologías establecidas por el proveedor para la evaluación de actividades.
- Uso de herramientas digitales para el diseño y desarrollo de los agentes de inteligencia artificial, así como para su implementación.

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se prestará en modalidad mixta, las actividades presenciales se desarrollarán en la Sede Administrativa de EGESUR - Av. Ejército S/N (Sede Para Grande) distrito de Tacna,

provincia de Tacna y departamento de Tacna. La manera remota se realizará través de plataformas como Microsoft Teams, Google Meet, Zoom u otros similares. Para compartir documentos, se utilizará plataformas como Google Drive o Microsoft One Drive.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 70 días calendario desde el inicio del servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

8. CONFORMIDAD

La conformidad la realizará el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, respecto a la calidad de los entregables mencionados en el punto 9.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará con la entrega de cada entregable, previa presentación y conformidad del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, respecto a la calidad de los entregables y en proporciones al total del monto del servicio, de acuerdo a la siguiente distribución:

Entregable	Pago
Primer entregable: Plan de Trabajo y backlog priorizado (07 días desde el inicio del servicio)	30% del monto total
Segundo entregable: Informe sobre el rediseño de funciones aplicando servicios de agentes de IA. (30 días desde el inicio del servicio).	30% del monto total
Tercer entregable: Informe de Término con agentes de IA implementados (70 días desde el inicio del servicio).	40% del monto total

Los entregables, podrán ser presentados a través del siguiente canal:

MESA DE PARTES DIGITAL: Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes virtual a través de la pagina web <https://facilita.gob.pe/t/1183>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (07) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

Los entregables se presentarán con una carta dirigida al área usuaria, debiendo consignar el número de la orden de compra, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD

El Locador deberá de mantener estricta confidencialidad de la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al objeto del servicio.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Locador es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

Requisitos del Proveedor

- Experiencia profesional mínima de 10 años en organizaciones del sector público o privado.
- Haber desarrollado como mínimo 10 consultorías en implementación de Gestión de Procesos y/o análisis de carga laboral y/o mapeo de puestos.
- Contar con RNP vigente.
- Persona jurídica habilitada por SUNAT para emitir factura.
- No estar inhabilitado para ser contratado por el Estado.

Acreditación:

- Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Perfil del Personal

- Título Profesional de la carrera de Ingeniería, Ciencias Empresariales o afines.
- Programa de Especialización de Gestión de Procesos de mínimo 180 horas.
- Certificado de capacitación en herramientas de inteligencia artificial, mínimo 90 horas.

Acreditación:

Copia simple de Título Profesional, Copia simple de certificados de capacitación o programas de especialización.